

Apellidos y nombre	Puntuación
Blanco García, Lorenzo	3,9775
Martín Gómez, Alberto	3,95
Difort Navarro, Enrique	3,925
Manrique Jimeno, Pedro	3,915
Cavanillas Prosper, Francisco Javier	3,91
Pérez de Lema Ródenas, Eugenio	3,78
Figueira Louro, Miguel	3,78
Godoy Barquero, Antonio	3,72
Pérez Azurmendi, José Luis	3,71
Estabales Zabalegui, José Luis	3,5925
Prieto Ibañez, Luis	3,55
Oliván García, José Manuel	3,47
Asensio Asensio, Emigdio	3,425
Katschner Bouza, Alfredo Francisco	3,41
Cano Sañudo, José Luis	3,3275
Mata Remolins, Luis	3,32
Martínez Claramunt, Emilio	3,16
Coloma Martí, Gerardo	3,12
Fernández Sánchez Juan Manuel	2,9875
Domingo Guevara, Saulo	2,9825
Espinosa Gaspar, Víctor	2,955
Claros Prat, Carlos	2,89
Villanueva Domínguez, Rafael	2,845
Masana Argerich, Juan	2,8175
Otero Iglesias, Albino	2,64
González Aguado, Carlos	2,64
Navarro Bauset, Enrique	2,64
Abreu Martínez del Cerro, Luis Carlos	2,60
Murillo Cerrato, Agustín	2,585
Baixauli Almarche, Rafael	2,44
Pérez Carnero, Bautista	2,44
Martínez Marugán, José	2,44
Escariz Vézquez, Abdón	2,40
Martínez Pozo, Carlos	2,40
Ros Gómez, Vicente	2,40
Maldonado Correa, Manuel	2,39
Romero Solache, Fernando	2,37
Requejo Marcos, Miguel Angel	2,35
Torres Diz, Rafael	2,31

Madrid, 31 de diciembre de 1966.—El Director general, José Luis Morris.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Jefatura del Servicio Hidrológico Forestal de Canarias, del Patrimonio Forestal del Estado, por la que se transcriben relación de aspirantes admitidos, composición del Tribunal, lugar y fecha de los ejercicios para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo.*

Por la Resolución de esta Jefatura, publicada el día 8 de diciembre último en el «Boletín Oficial del Estado» número 293, se anunció la convocatoria para cubrir una plaza vacante de Auxiliar Administrativo, y habiendo transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Jefatura ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a los aspirantes, relacionados seguidamente:

Doña Adolfina Sánchez Conejo.

2.º Aspirantes excluidos:

Ninguno.

3.º La composición del Tribunal será formada por el personal afecto a este Servicio siguiente:

Presidente: Don José Miguel González Hernández, Ingeniero Jefe.

Vocal: Don Andrés Ceballos Jiménez, Ayudante de Montes.  
Secretario: Don Francisco Serrano del Amo, Jefe Administrativo.

4.º Los ejercicios tendrán lugar en esta Jefatura, sita en la calle de San Isidro, número 1, primero, Santa Cruz de Tenerife, a las nueve horas del día siguiente al que se cumplan los quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Cruz de Tenerife, 13 de diciembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, José Miguel González Hernández.—282-A.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 2 de enero de 1967 por la que se convocan oposiciones libres para ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado*

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado,

Este Ministerio, con el informe favorable de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto convocar oposiciones libres para proveer hasta quince plazas de Técnicos Comerciales del Estado, que se celebrarán con arreglo a las siguientes normas:

### I. Generales

1. De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento del Cuerpo, aprobado por Decreto 2088/1960, de 20 de octubre, la oposición se regirá por las normas contenidas en la presente Orden y las del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

### II. Requisitos

2. Podrán concurrir a esta oposición los españoles que reúnan los siguientes requisitos:

a) Tener cumplidos veintitún años el día en que finalice el plazo de presentación de instancias

b) Ser licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, en cualquiera de sus ramas, o Intendente Mercantil o Ingeniero, con título expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, antes de terminar el plazo de presentación de instancias.

c) No hallarse inhabilitado para ejercer cargos públicos ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Corporación pública por disposición gubernativa ni por fallo de Tribunal de Honor.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que inhabilite para el servicio (salvo lo dispuesto a este respecto por la legislación sobre Mutilados de Guerra).

e) Venir observando buena conducta, según certificado de la Autoridad competente.

### III. Instancias

3. Las instancias para tomar parte en las oposiciones se dirigirán al Subsecretario de Comercio dentro del plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Este plazo terminará a las catorce horas de su último día para las solicitudes presentadas en el Registro General del Ministerio de Comercio y en los de sus Delegaciones Regionales, y hasta las veinticuatro horas del propio día si la documentación se presentare en los demás Servicios habilitados al efecto, según el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, o en las Representaciones diplomáticas de España en el extranjero.

Los solicitantes manifestarán en su instancia expresa y detalladamente que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en el número 2), referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, debiendo además manifestar expresamente su compromiso de jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento y demás Leyes fundamentales del Reino, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36, c), de la Ley articulada de Funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Juntamente con la solicitud todos los opositores acompañarán dos fotografías tamaño carnet.

Los solicitantes podrán presentar además cuantos documentos acrediten la posesión de méritos especiales de carácter científico o profesional y deberán precisar en su instancia los idiomas complementarios de que deseen ser examinados.

4. Las solicitudes habrán de ser presentadas en el Registro General del Ministerio de Comercio previa entrega contra recibo de quinientas pesetas por derechos de examen. También podrán presentarse en las Delegaciones Regionales de Comercio, Gobiernos Civiles o Estafetas de Correos, según lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo en su artículo 66 y disposiciones complementarias.

Los residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las que serán remitidas al Subsecretario de Comercio por correo aéreo certificado por cuenta del interesado.

Los derechos de examen serán devueltos a los solicitantes que sean excluidos de la lista definitiva de opositores admitidos.

5. Terminado el plazo de presentación de instancias la Subsecretaría de Comercio publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Contra la exclusión de que hubiesen sido objeto los interesados podrán presentar la reclamación que se autoriza en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista a que se refiere el párrafo anterior.